

DECRETO N°: E-1823/2017 /

COLINA, 18 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1301/2017, de fecha 12.06.2017, que llama a licitación pública –por segunda vez- del proyecto denominado “Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Respaldos y Afores Teatrales y Equipos Electrógenos para la Municipalidad de Colina”, manteniendo las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° E-79/2017 de 05/04/2017. **2)** Memorándum N° 559/2017, de fecha 16/08/2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar desierta la licitación pública antes individualizada, en función de que las ofertas presentadas por los oferentes en sus ofertas económicas no se ajustan a los intereses municipales, según el artículo N° 9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas. **3)** Informe Evaluación de Licitación de fecha 11.08.2017, firmada por el Director de Secplan, la Directora de Desarrollo Comunitario y un Profesional del Departamento de Relaciones Públicas; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO :

Declárase desierta el proceso licitatorio del proyecto denominado “Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Respaldos y Afores Teatrales y Equipos Electrógenos para la Municipalidad de Colina” ID 2686-32-LR17, debido a que las ofertas presentadas no se ajustan a los intereses municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-1823/2017.
18.08.17



MEMORÁNDUM N° 559 / 2017

MAT.: Solicita Decreto Alcaldicio

Colina, 16 de agosto de 2017

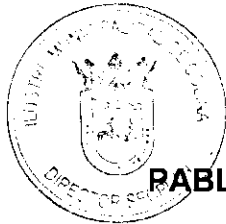
DE : SR. PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación "**Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Tarimas, Respaldos, Afores Teatrales y Equipos Electrónicos para la Municipalidad de Colina**", ID N° 2686-32-LR17, según Art.9 Ley N°19.886 de Compras Públicas, en función de que las ofertas presentadas por los oferentes en sus ofertas económicas no se ajustan a los intereses municipales.

Se adjunta Informe de Evaluación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSS/AMO/lar
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Unidad de Licitaciones.
Archivo de Secplan.



INFORME EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LICITACIÓN

"SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN, ESCENARIOS, TECHOS, TARIMAS, RESPALDOS, AFORES TEATRALES Y EQUIPOS ELECTROGENOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA" ID 2686-32-LR17

Colina, 11 de agosto de 2017.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la Propuesta Pública denominada, "**Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Tarimas, Respaldos, Afores Teatrales y Equipos Electrónicos para la Municipalidad de Colina**", ID 2686-32-LR17

Por Decreto N°E-1301/2017 de fecha 12 de Junio de 2017, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la publicación del llamado a Licitación Pública para la "**Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Tarimas, Respaldos, Afores Teatrales y Equipos Electrónicos para la Municipalidad de Colina**".

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 14 de Julio de 2017, teniéndose para esta Licitación las ofertas de los siguientes oferentes:

- Spiral Producciones Limitada, R.U.T. 76.264.974-8.
- Energika Eventos Limitada, R.U.T. 76.277.320-1.
- Vicente De Nicola Flores, R.U.T. 13.448.155-2.
- Ecovisión S.P.A., R.U.T. 76.327.083-1.

1.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1.- **Nombre del Servicio:**
"Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Tarimas, Respaldos, Afores Teatrales y Equipos Electrónicos para la Municipalidad de Colina".
- 1.2.- **Tipo de Propuesta:**
Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: 2686-32-LR17.
- 1.3.- **Fuente de financiamiento:**
Municipal.
- 1.4.- **Mandante:**
Municipalidad de Colina.
- 1.5.- **Unidad técnica:**
Dirección de Dideco
- 1.6.- **Unidad Licitante**
Secretaría Comunal de Planificación.

1.7.- Fecha Entrega de Antecedentes:

Esta licitación no contempla la entrega de documentos de manera física, salvo la garantía de seriedad de la oferta solicitada en el punto A.1 del Artículo N°9 de las Bases.

1.8.- Monto Financiamiento:

De acuerdo a lo ofertado y según presupuesto disponible.

1.9.- Plazo de contrato:

48 Meses (4 años)

1.10 Comisión Evaluadora:

- Pablo Sepúlveda Seminario, Director de Secplan.
- Evelyn Fuentes Astorga, Profesional de Relaciones Públicas.
- Amory Hormazabal Yañez, Directora de Dideco.

2.- ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

2.1.- Oferentes que presentan oferta en el Portal:

N°	Oferente	RUT N°
1	Spiral Producciones Limitada	76.264.974-8
2	Energika Eventos Limitada	76.277.320-1
3	Vicente de Nicola Flores	13.448.155-2
4	Ecovisión S.P.A.	76.327.083-1

2.2.- Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y técnicas que se requieren para participar de la presente Licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

N°	NOMBRE OFERENTE	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1.	Spiral Producciones Limitada	No presenta Garantía		
2.	Energika Eventos Limitada	Cumple con observaciones	Cumple	Cumple
3.	Vicente de Nicola Flores	Cumple con observaciones	Cumple	Cumple
4.	Ecovisión S.P.A.	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente Spiral Producciones Limitada, no presenta garantía de seriedad de la oferta requerida en Artículo N°9, Punto A.1 de las Bases Administrativas, por lo que se rechaza la oferta.

El oferente Energika Eventos Limitada, no adjunta Anexo N°3 "Declaración Jurada" requerida en Artículo N°9, Punto A.6 de las Bases Administrativas.



El oferente Vicente de Nicola Flores, no adjunta "Patente comercial", solicitado en Artículo N°9, Punto A.5 de las Bases Administrativas.

2.3.- Monto Ofertado Portal:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT Nº	OFERTA ECONOMICA (Valor Neto)
1.	Energika Eventos Limitada	76.277.320-1	1.-
2.	Vicente de Nicola Flores	13.448.155-2	1.-
3.	Ecovisión S.P.A.	76.327.083-1	1.-

3.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios mencionados en el Artículo N°18 del Punto 4 del presente Informe de Evaluación encargados de evaluar la licitación, se constituyó el día 11 de agosto en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas y Técnicas.
- Consultas y aclaraciones.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferente.
- Acta de Apertura de las propuestas.
- Oferta económica cuadro comparativo.

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación según se indica en el Artículo N°21 de las bases administrativas y de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en Anexo N°9 "Metodología y Pauta de Evaluación".

4.1. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	65
Experiencia	15
Tiempo de montaje-desmontaje	15
Declaración Ambiental	2
Cumplimiento de Requisitos formales	3
TOTAL	100

4.2. CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, al realizar un análisis económico y estudio de mercado, respecto a los valores presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas económicas, determina que éstas no se ajustan a los intereses municipales, luego de realizar una proyección de los costos por los cuatro años de duración del servicio y considerando el presupuesto municipal disponible para el servicio en cuestión.

5. RESOLUCIÓN

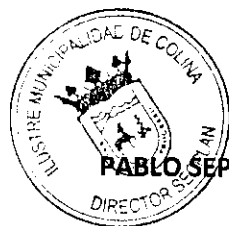
Esta comisión de evaluación, concluye que después de realizada la evaluación de las ofertas, declarar desierta la presente licitación, en función de que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses; esto, amparado y fundado de acuerdo al Artículo N°40 bis del Reglamento de Ley N°19.986 de Compras Públicas y del Artículo N°25 de las bases administrativas, que establece que "La Municipalidad se reserva el derecho a declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses...".

5.1. Propuesta de Adjudicación o Deserción.

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada "**Servicio de amplificación, escenarios, techos, tarimas, respaldos, afores teatrales y equipos electrógenos para la Municipalidad de Colina**", ID 2686-32-LR17 del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentados por los oferentes, concluye, lo siguiente:

Declarar desierta la Propuesta Pública citada, salvo mejor parecer.

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
Director
Secretaría Comunal de Planificación



IVORY HORMAZAL YANEZ
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



EVELYN FUENTES ASTORGA
Profesional
Departamento de Relaciones Públicas

Colina, Agosto de 2017

COLINA, 12 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-890/2017 de fecha 24 de abril de 2017, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Respaldos y Afores Teatrales y Equipos Electrónicos para la Municipalidad de Colina" y aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. 2) Decreto Alcaldicio N° E-1284/2017, de fecha 09/06/2017, que declara desierto el proceso licitatorio del proyecto individualizado anteriormente, debido a que la única oferta hábil no resulta conveniente a los intereses municipales. 3) Memorandum N° 430/2017 de fecha 12 de junio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice el segundo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Respaldos y Afores Teatrales y Equipos Electrónicos para la Municipalidad de Colina", en función que el primer llamado fue declarado desierto y que se mantengan las Bases Administrativas y Técnicas del llamado anterior. 4) Acta de Revisión de Bases Administrativas, de fecha 08 de junio de 2017, firmada por el Director de Secplan, el Director Jurídico, la Directora de Control y la Directora de Desarrollo Comunitario; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

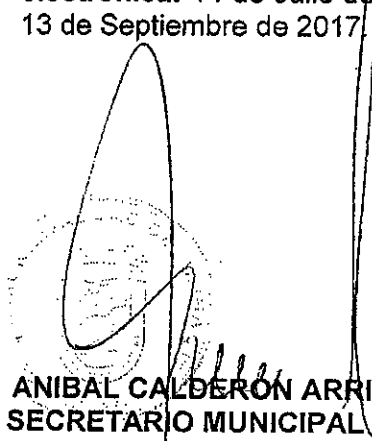
DECRETO:

1.- Llámase a Licitación Pública –por segunda vez- del proyecto denominado "**Servicio de Amplificación, Escenarios, Techos, Respaldos y Afores Teatrales y Equipos Electrónicos para la Municipalidad de Colina**", manteniendo las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° E-739/2017 de fecha 05//04/2017.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:

a) Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl: El día 13 de Junio de 2017. **b) Presentación de Consultas y Aclaraciones:** Desde el 13 de Junio hasta el 20 de Junio de 2017, a las 14:00 horas. **c) Respuesta a Consultas y Aclaraciones:** 29 de Junio de 2017, a las 18:00 horas. **d) Plazo para entrega de boleta de garantía:** Hasta el 14 de Julio de 2017, hasta las 13:30 horas. **e) Cierre de Recepción de Ofertas en Portal Mercado Público:** 14 de Julio de 2017, a las 15:00 horas. **f) Acto de Apertura electrónica:** 14 de Julio de 2017, a las 16:30 horas. **g) Fecha máxima de adjudicación:** 13 de Septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
 ALCALDE
 FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MOR/ACA/EAQ/xcg

- DISTRIBUCIÓN:**
- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secplan
 - Unidad de Licitaciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dideco
 - Ley de Transparencia
 - Oficina de Partes y Archivo